



**TRASLADO CIVIL No.01**

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO(A) PONENTE
01	88-001-31-03-002-2022-00037-01	Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía	Janocon S.A.S Y Javier Augusto Noriega Contreras	El Viajero Hotel S.A.S.	Se corre traslado por el término de <b>cinco (5) días</b> a la <b>parte APELANTE</b> para sustentar el recurso de apelación.	Dr. Fabio Mena
02	88-001-31-03-001-2021-00091-01	Declarativo Verbal de Pertenencia	Orden de Hermanos Capuchinos	Fundación Centro de Desarrollo Y Promoción Social San Jose Obrero - Fundación Barrio Obrero, Y Personas Indeterminadas	<b>Inicia término:</b> 27 de febrero de 2024. <b>Finaliza término:</b> 04 de marzo de 2024.	

San Andrés, Isla, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). El traslado se fija por el término de Un (1) día a partir de hoy a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija a las seis de la tarde (06:00pm), en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de conformidad con el art. 9° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Los escritos de alegaciones y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico [stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**KATIA LLAMAS DE LA CRUZ**  
Secretaria General